

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 9 de mayo de 2023
Oficio Circular No.167

Señor Gerente

BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Bogotá D.C.
notificacijudicial@bancolombia.com.co
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co.

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 253684089001 2018 00106 00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), procedo a comunicarle que mediante providencia del veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021) se **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado **JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS, identificado con la C.C.No. 2.969.661** en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida, la suma de \$18.000. 000.oo M/cte.

Dichos dineros producto del embargo deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **Cuenta No.253682042001** dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida se hará responsable solidario de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

24

Oficio No.167 de 2023 (2018-00106 Decreto de Embargo)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/05/2023 6:08 PM

Para: notificacjudicial@bancolombia.com.co

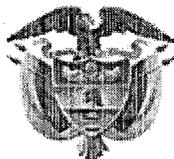
<notificacjudicial@bancolombia.com.co>;notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

<notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (447 KB)

Oficio No.167 (2018-00106).pdf; 03Auto.pdf; Comunicaciones.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA**

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
 Radicación : 253684089001 2018 00106 00
 Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Demandado : JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS

Cordial saludo.

Por medio del presente remito Oficio No.167 de 2023, en donde se les comunica nuevamente el DECRETO DE EMBARGO Y RETENCIÓN en el proceso de referencia.

Adjunto:

1. Providencia del 26 de abril de 2023.
2. Oficio No.167 de 2023.
3. Comunicaciones enviadas el 7 de julio de 2021.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

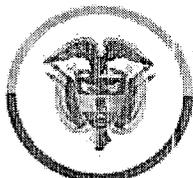
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia



USUARIO:
CMUÑOZCO

ROL:
CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
253682042001

DEPENDENCIA:
253684089001-JUZ 001 PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN

REPORTA A:
DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REGIONAL:
BOGOTA

FECHA ACTUAL: 11/05/2023 11:10:20 AM
ÚLTIMO INGRESO: 11/05/2023 10:20:20 AM
CAMBIO CLAVE: 09/05/2023 10:21:08
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 11/05/2023 11:09:49 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

253684089001

20180010600

¿Consultar dependencia subordinada?

SI No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 11 de mayo de 2023

Oficio No. 170

Doctora

NORKCIA MARIELA MÉNDEZ GALINDO

Apoderada Judicial Banco Agrario de Colombia S.A.

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
 Radicación : 253684089001 2018 00106 00
 Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Demandado : JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), procedo a remitir adjunto archivo unificado **Cuaderno No.2 Medidas Cautelares** formato PDF. Lo anterior como quiera que la página de la Rama Judicial se encuentra con fallas.

Además, se certifica mediante pantallazo del Portal Web del Banco Agrario que no existe depósito judicial consignado para el asunto de referencia.

Sin otro particular.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

27

Retransmitido: Oficio No.170 y Cuaderno No.2 Medidas Cautelares (2018-00106)

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcj.onmicrosoft.com>

Jue 11/05/2023 11:26 AM

Para: Katta Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

Oficio No.170 y Cuaderno No.2 Medidas Cautelares (2018-00106);

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Katta Mendez \(ruizmendezabogados@gmail.com\)](mailto:ruizmendezabogados@gmail.com)

Asunto: Oficio No.170 y Cuaderno No.2 Medidas Cautelares (2018-00106)